

25 SET 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

VISTOS:

1°.- Lo Dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 del 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886.

2°.- Que, los artículos 8, Ley de Compra de Bases 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de Trato Directo, el que refiere a "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas por la entidad".

3°.- Que por Memorándum 2291 de fecha 09.08.2012 de la Jefa del Departamento de Salud, solicita la reparación de la ambulancia marca MERCEDES BENZ. Modelo SPRINTER 313. Patente YA - 6086

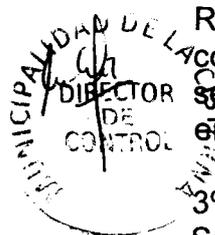
4°.-El memorándum N° 2434 de fecha 24.08.2012 del Jefe (S) del Departamento de Salud.

5°.- Que, por dichos motivos se procedió a cotizar en forma directa, a KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADO. Rut.: 92.475.000-6 la que asciende a la suma de \$1.176.523 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Veintitrés Pesos) con IVA Incluido.

6°.- Que siendo el monto de la compra inferior a 100 UTM y existiendo de los recursos presupuestarios para efectivo cumplimiento.

7° El Decreto Exento 03947 del 19.10.2007, punto 1.2.1 que fija y aprueba el Texto Refundido y Delegación de Atribuciones Alcaldicios y Delegación de Firmas.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO

1.- AUTORIZASE proceder mediante trato directo con KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS RUT. 92.475.000-6 para Reparación de Ambulancia marca Mercedes Benz. Modelo SPRINTER 313. Motor N° 61198170025947. Año 2005. Patente YA – 6086 que asciende a la suma de \$1.176.523 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Veintitrés Pesos) IVA incluido, solicitado por el Departamento de Salud y requerido en los memorándum N° 2291 de 24.08.2012 y 2434 de 24.08.2012.

2.- El Departamento de Salud, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto a través de la generación de la correspondiente Orden de Compra y la publicación de esta resolución fundada dentro de un plazo de 24 horas desde la fecha del presente Decreto.

3.- PAGUESE, el monto de esta contratación la que asciende a la suma de \$1.176.523 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Veintitrés Pesos) , IVA incluido. Previa recepción conforme a lo solicitado; presentación de la Factura respectiva y V° B° del Departamento de Salud, quién actúa como Unidad Técnica.

4.- IMPÚTESE el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Item 215.22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos.


ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
Secretario Municipal


ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF/MTG/jgv.